



Ley Fintec y Sistema de Finanzas Abiertas

Consejo de la CMF valora aprobación del Congreso del proyecto de ley que promueve la competencia y la inclusión financiera

La Ley establece un marco regulatorio flexible para una serie de empresas que ofrecen servicios financieros, pero que hoy no se encuentran regulados o supervisados por la Comisión para el Mercado Financiero. Estos incluyen las plataformas de financiamiento colectivo, plataformas y custodios de transacciones financieras, intermediación y enrutamiento de órdenes.

Además, crea un marco para el desarrollo de un Sistema de Finanzas Abiertas reguladas, en el que las personas podrán compartir, previo consentimiento, su información financiera, con el objetivo de acceder a mejores productos y servicios.

La nueva Ley es resultado de un largo proceso que inició con mesas de trabajo organizadas por la Comisión a partir del 2018, el envío de una propuesta legislativa al Ministerio de Hacienda el 2019 y un cuidadoso trabajo legislativo posterior del Ministerio de Hacienda con el apoyo de la CMF y el Banco Central.

Este proceso ha contado además con el respaldo de organismos internacionales como el BID, el FMI y el Banco Mundial y toma como base experiencias exitosas de Fintec y Finanzas Abiertas en otras jurisdicciones a nivel mundial y regional. El Consejo de la Comisión señaló que la nueva legislación ubica a Chile en la frontera de la regulación en el mundo en este ámbito.

12 de octubre de 2022.- El Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) destacó la aprobación y el despacho a Ley del proyecto que Promueve la Competencia e Inclusión Financiera a través de la

Innovación y Tecnología en la Prestación de Servicios Financieros (Ley Fintec).

La Ley establece un marco regulatorio flexible para una serie de empresas que ofrecen servicios financieros, pero que hoy no se encuentran regulados o supervisados por la CMF. Estos incluyen las plataformas de financiamiento colectivo, plataformas y custodios de transacciones financieras, intermediación y enrutamiento de órdenes.

El Consejo de la Comisión indicó que la nueva legislación “contribuirá a que el sector Fintec mantenga el importante dinamismo que ha mostrado en años recientes, a la vez que se abordan los potenciales riesgos que pudiesen surgir para sus inversionistas y clientes”.

La ley modifica además una serie de leyes del sistema financiero para asegurar consistencia entre la regulación de estos actores y las Fintec.

A través de esta legislación se buscará requisitos regulatorios proporcionales al servicio prestado, al tamaño de la entidad y a los riesgos asumidos; y no en función de la tecnología que se use para prestar dichos servicios.

Junto a ello, la Ley también crea un marco legal para un sistema de Finanzas Abiertas que obligará a un conjunto de instituciones financieras a hacer disponibles ciertos tipos de datos a otros actores de la industria, previo consentimiento de sus clientes.

El Consejo de la CMF subrayó que “el sistema de Finanzas Abiertas tiene el potencial de aumentar fuertemente la competencia e innovación en el sector financiero, con claros beneficios para personas y empresas”.

Añadió que la Ley aprobada por el Parlamento establece “altísimos estándares para el resguardo de dichos datos personales”, que incluyen el consentimiento de los clientes, responsabilidades claras de las instituciones participantes en cuanto a seguridad y uso sólo para los fines autorizados y amplias facultades de fiscalización de la CMF.

Recordó que además de los ámbitos de Fintec y Finanzas Abiertas el proyecto de ley incluye diversas iniciativas para potenciar el sector financiero, incluyendo la posibilidad de permitir bancos digitales, regímenes simplificados para deuda dirigidos a empresas de menor tamaño y la posibilidad de la figura de seguros simples (inclusivos y paramétricos) que permitan cerrar la brecha de cobertura para ciertos segmentos.

El Consejo de la CMF indicó que en los últimos meses la institución inició un trabajo destinado a fortalecer sus capacidades internas para poder

implementar en tiempo, forma y con los tiempos de consulta necesarios las normas establecidas por la legislación, así como adecuar su marco de supervisión para registrar y supervisar a las Fintec y el esquema de finanzas abiertas.

La nueva Ley es resultado de un largo proceso que inició con un documento de política y mesas de trabajo organizadas por la CMF en 2018, el envío de una propuesta legislativa al Ministerio de Hacienda en 2019 y un cuidadoso trabajo legislativo posterior del Ministerio de Hacienda con el apoyo de la CMF y el Banco Central.

Este proceso ha contado además con el apoyo de organismos internacionales como el BID, el FMI y el Banco Mundial y toma como base experiencias exitosas de Fintec y Finanzas Abiertas en otras jurisdicciones a nivel mundial y regional. El Consejo de la CMF señaló que la nueva legislación ubica a Chile en la frontera de la regulación en el mundo en este ámbito.

Área de Comunicación, Educación e Imagen - Comisión para el Mercado Financiero (CMF)

Contacto: prensa@cmfchile.cl | [sala de prensa](#)
[@cmfchile](#)